



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el ANEXO III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO. La Unión Ganadera Regional de Michoacán emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de "Profesional Administrativo" de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Nombre del Puesto</b>	<i>Profesional Administrativo</i>		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	\$18,000.00 (Dieciocho Mil pesos 00/100 m.n.)	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Adscripción del Puesto</b>	<i>Unión Ganadera Regional de Michoacán</i>	<b>SEDE</b>	<b>Morelia, Michoacán</b>
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Prestación de Servicios Profesionales (honorarios)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Llevar el control de los recursos financieros otorgados a la Instancia Ejecutora.</li> <li>II. Recibir y organizar los comprobantes de ingreso y egreso de la Instancia Ejecutora, para su contabilidad por fuente de recurso, por programa de trabajo y actividad.</li> <li>III. Ofrecer apoyo en la coordinación y tener participación en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo a las acciones estipuladas para integrar el informe mensual que se presentará ante la COSIA;</li> <li>IV. Integrar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada;</li> <li>V. Dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;</li> <li>VI. Participar en la cotización de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo;</li> <li>VII. Dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos, y</li> <li>VIII. Verificar los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento y/o compostura presenten excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviarse.</li> </ol>		



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

		<p><b>IX.</b> Proporcionar capacitación a las Instancias Ejecutoras (personas miembros de los Comités Estatales de Sanidades), bajo autorización de la Unidad Responsable a efecto de coadyuvar en el conocimiento y actualización de información sobre los procesos de adquisiciones.</p>	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudio:</b>	<p>Profesional titulado en nivel licenciatura en Contaduría, Administración o Economía, u otra profesión afín.</p> <p>Contar con Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín y contar con cédula profesional;</p>
		<b>Grado de avance:</b>	<p>Titulado y con cédula profesional</p>
		<b>Área de estudio</b>	<p>Licenciatura en Contaduría, Administración o Economía.</p> <p>Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín</p>
		<b>Además</b>	
<b>BASES DE PARTICIPACION</b>			
<b>Requisitos de participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.</li> </ul>		



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<p>Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.</li><li>• No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.</li><li>• Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.</li><li>• La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la <b>Unión Ganadera Regional de Michoacán</b> establezca.</li></ul> <p>No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Los aspirantes deberán enviar por correo electrónico los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título y Cédula profesional.</li><li>• Solicitud de trabajo con fotografía reciente.</li><li>• Curriculum vitae actualizado.</li><li>• Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).</li><li>• Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).</li><li>• Comprobante de domicilio actual.</li><li>• Licencia de manejo vigente</li><li>• Clave Única de Registro de Población (CURP)</li><li>• Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).</li><li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). La constancia debe ir acompañada del comprobante de pago. (No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública)</li><li>• Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y</li></ul>



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	<p>no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.</li><li>• Carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale que no cuentan con familiares laborando en la instancia Ejecutora o que formen parte de su representación legal.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>1****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li><li>• O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li></ul> <p>Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</p>
<p><b>Documentación complementaria</b></p>	<p>Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.</li><li>- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.</li><li>- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.</li><li>- Graduación con Honores o con distinción.</li><li>- Reconocimiento o premios.</li><li>- Patentes a nombre de la o el candidato.</li><li>- Derechos de autor a nombre de la o el candidato</li></ul>



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día de 19 de julio del 2024 a las <b>15:00 hrs</b>; por vía electrónica en formato PDF, al Ing. Cecilio Zamora Ramos <a href="mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx">cecilio.zamora@senasica.gob.mx</a> y con copia de conocimiento al correo <a href="mailto:mariana.garcia@senasica.gob.mx">mariana.garcia@senasica.gob.mx</a>, <a href="mailto:rh@ieugrm.com">rh@ieugrm.com</a>; la documentación requerida en una carpeta comprimida PDF, <b>presentando sus originales para cotejo 15 min antes el día del examen.</b></p> <p>La REFIAA del SENASICA en Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.</p>	
<p><b>Aplicación de la evaluación técnica:</b></p>	<p>Se realizará el 30 de julio del 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.</p>	
<p><b>Proceso y calendario del concurso</b></p>	<p>Etapa</p>	<p>Fecha o plazo</p>
	<p>Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.</p>	<p>05 de julio de 2024</p>
	<p>Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</p>	<p>Desde la publicación de la convocatoria hasta las <b>15:00</b> horas del 19 de julio del 2024</p>
	<p>Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica</p>	<p>24 de julio de 2024</p>
	<p>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</p> <p>Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.</p>	<p>30 de julio de 2024 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.</p>



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	06 de agosto de 2024										
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	09 de agosto de 2024 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.										
	Notificación del nombre del candidato ganador	14 de agosto de 2024										
	Inicio de labores del candidato ganador	16 de agosto de 2024										
<b>Temario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023. (DOF 26/12/2023).</li> <li>ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024. (DOF 26/12/2023).</li> <li>Ley del Impuesto sobre la Renta (última reforma DOF 09/12/2019).</li> <li>Ley de Impuesto al Valor Agregado (última reforma DOF 9/12/2019).</li> <li>Ley Federal del Trabajo (última reforma DOF 9/07/2019).</li> <li>Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.</li> </ul>											
<b>Porcentajes para la determinación del candidato electo</b>	<p>Determinación de la persona aspirante ganadora: Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Puesto</th> <th style="width: 20%;">Evaluación Técnica</th> <th style="width: 20%;">Formación Profesional</th> <th style="width: 20%;">Experiencia Profesional.</th> <th style="width: 20%;">Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional Administrativo</td> <td>60%</td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Notas:</p>		Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional.	Entrevista	Profesional Administrativo	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional.	Entrevista								
Profesional Administrativo	60%	10%	10%	20%								



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<p>I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.</p> <p>II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.</p> <p>La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 14 de agosto del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 16 de agosto del 2024.</p> <p>La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Instancia Ejecutora, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Instancia Ejecutora, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.</p>
<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li><li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li><li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li><li>IV. De que ninguna persona aspirante obtenga al menos calificación mínima aprobatoria de 80.0, (en escala de 0 a 100), o no sea seleccionado o seleccionada en la etapa de la entrevista.</li></ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo [cecilio.zamora@senasica.gob.mx](mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx)

Morelia, Michoacán 05 de julio de 2024

ATENTAMENTE  
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la  
Unión Ganadera Regional de Michoacán